

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BG ONDAR RENTA, F. I. M.

Se comunica a los partícipes de este fondo de inversión que ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la modificación parcial del artículo 12 de su Reglamento de Gestión, relativa a política de inversiones.

Durante el plazo de un mes, los partícipes que lo deseen podrán optar por el reintegro de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

San Sebastián, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario de la sociedad gestora.—868.